

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/064/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

SMITH & NEPHEW SA DE CV
R.F.C.: S&N921215RG4
Correo electrónico: angelica.diaz@smith-nephew.com
Teléfono: 5553402260
PRESENTE

*Recibi original
Martha Angelica
Diaz Sanchez
(Signature) 16 Jun 2025*

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA ANGELICA DIAZ SANCHEZ

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

(Handwritten mark)

(Signature)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

(Large handwritten signature)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/064/2025

y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$1,972,932.64 (**Un millón novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$4,932,023.04 (**Cuatro millones novecientos treinta y dos mil veintitrés pesos 04/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/064/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por **BIRMEX, S.A. de C.V.** el **08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
Laboratorios de Diagnóstico de
y Reactivos de México, S.A. de C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/064/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MARTHA ANGELICA DIAZ SANCHEZ
SMITH & NEPHEW SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM016/064/2025						
Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
060.088.0900	APÓSITOS. APÓSITO. Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón. Estéril y desechable. . Pieza.	100%	\$ 66.50	25,576	63,936	\$ 4,251,744.00
				SUBTOTAL		\$ 4,251,744.00
				IVA		\$ 680,279.04
				TOTAL		\$ 4,932,023.04

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DIAZ
SANCHEZ
MARTHA ANGELICA

SEXO: M




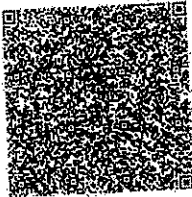
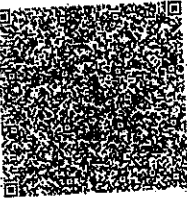

DOMICILIO
C LINO 6146
COL FRANCISCO ILMADERO 11480
MIGUEL HIDALGO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR DZSNMR78022709M700

CURP DISM780227MDFZNR06 AÑO DE REGISTRO 1998/02

FECHA DE NACIMIENTO 27/02/1978 SECCIÓN 5077 VIGENCIA 2023-2033

INE

CONTRASEÑA
Martha Angelica Diaz Sanchez

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CALLE DE LA UNIÓN 1000, PUNTO DE VOTACIÓN
LA FORTALEZA 5, ACUQUERO, CDMX
www.inec.gob.mx

IDMEX2508806425<<5077054996878
7802270M3312315MEX<02<<34642<2
DIAZ<SANCHEZ<<MARTHA<ANGELICA<

